

S2654. CI
05408

Presidencia
del
Senado de la Nación



CD=114/17

Buenos Aires,

7 de septiembre de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
18 SET. 2017
SEC: S..... Nº 112 HORA... 12:00

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Institúyase el 24 de agosto de cada año como
"Día del Padre" en honor a la fecha en que el General Don José
de San Martín se convirtió en tal.

Art. 2º- La conmemoración de la fecha instituida en el
artículo precedente se celebrará cuando la misma coincida con
el día domingo o, en su defecto, el domingo posterior de cada
año calendario.

Art. 3º- La autoridad de aplicación que determine el Poder
Ejecutivo nacional y las autoridades educativas de las
distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los
respectivos calendarios escolares y oficiales de jornadas
alusivas al Día del Padre, instituido por el artículo 1º,
tendientes a homenajear la memoria y reconocer al General José
de San Martín como padre de la patria.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo nacional dispondrá los
mecanismos necesarios para difundir en los medios de
comunicación el festejo de esta fecha. La pauta publicitaria
pondrá énfasis a la memoria del General Don José de San Martín.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Belchatti
Murray